



- - - EL QUE SUSCRIBE **LICENCIADO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ DÍAZ**, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DEL ESTADO DE COLIMA, HACE CONSTAR Y - - - - -

- - - - - **C E R T I F I C A** - - - - -

- - - QUE MEDIANTE ACUERDO EMITIDO EL DIA DE HOY VIERNES 02 (DOS) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, SE HA ACORDADO LABORAR A PUERTA CERRADA CON SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN A LOS JUSTICIABLES Y PÚBLICO EN GENERAL, EN PROTESTA A LA FALTA DE CONDICIONES PARA PRESTAR UN SERVICIO Y BRINDAR UNA JUSTICIA EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES QUE NOS RIGEN, DETERMINÁNDOSE APROBAR LA DECLARACIÓN DE INHABILIDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL DÍA DE HOY **02 (DOS) DE AGOSTO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)**, DECLARÁNDOSE QUE DURANTE EL MISMO NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS EN LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN ANTE ESTE TRIBUNAL, ORDENÁNDOSE A LAS SECRETARÍAS DE ACUERDOS, TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE REAGENDAR LAS AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE TENGAN PROGRAMADAS PARA EL DÍA QUE EN ESTE ACTO SE HA DECLARADO INHÁBIL, LO ANTERIOR A EFECTO DE GARANTIZAR EN LOS ASUNTOS LA IMPARTICIÓN DE UNA JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. - - - - -

- - - COLIMA, COL., SIENDO LAS 08:30 (OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 02 (DOS) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). - - - - -



TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARÍA DE ACUERDOS